 COMFAORIENTE EPS'S <small>EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</small>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 1 de 2	

ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE VITAL MEDICAL CARE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Y COMFAORIENTE EPS-S

TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA		AÑO	MES	DIA
		2022	06	06
HORA INICIAL: 4:00 p.m.	HORA FINAL: 5:00 p.m.	LUGAR: San José de Cúcuta		MODALIDAD: Virtual
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO 2020				

ASISTENTES:

ELSA PEÑALOZA BUENO – Representante Legal VITAL MEDICAL CARE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

OSCAR CANCINO BAUTISTA – Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS (E)

LAURA CAROLINA CAÑAS PEÑA – Auxiliar Contable SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS


El día 06 de junio de 2022, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de al correo electrónico direcciongenceral@vimec.com.co, cartera1@vimec.com.co y cartera.eps@comfaorientecolombiano.com con el fin de cumplir con la conciliación de cartera entre las partes teniendo en cuenta la Circular No. 471 del 09 de Noviembre de 2021 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander de la Convocatoria a la Cuarta Mesa de Saneamiento de Cartera y Aclaración de Cuentas Circular 30 de 2013, con corte a **31 de diciembre de 2021**

La IPS **VITAL MEDICAL CARE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** identificada con **NIT. 900.307.987**, refleja un saldo en circular 30 de 2013 por valor de **\$1.717.750.002** según la información extraída de la plataforma PISIS SAC – Saneamiento de Cartera Circular 30 de 2013, consulta cruce a corte 31 de diciembre de 2021, la cual una vez depurada se determinó que \$657.652.537 corresponden al proceso de liquidación del programa EPSS identificado con código CCF049, ya liquidado, detallado así:

CONCILIACIÓN CARTERA COMFAORIENTE EPSS CCF049	
ACREENCIAS RECONOCIDAS Y CANCELADAS	574.118.212
VALOR ACREENCIA RECHAZADO	46.215.422
VALOR ACREENCIA NO RECLAMADO	37.318.903
TOTAL CARTERA	657.652.537

Como se evidencia en el cuadro anterior, se encuentran facturas de acreencias canceladas del programa de salud ya liquidado CCF049 por valor de **\$574.118.212**, facturas con acreencias rechazadas por valor de **\$46.215.422** y facturas con acreencias no reclamadas por valor de **\$37.318.903**.

Las facturas que componen el concepto del cuadro anterior, corresponden al proceso de liquidación del programa de salud CCF049 ya liquidado, del cual el Agente Especial Liquidador del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS ya liquidado de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE procedió al pago del 100% de los créditos reconocidos a cargo de la masa de la liquidación en la resolución 00004 del 5 de

 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 2 de 2	

Junio 2013, con sujeción a la prelación de pagos establecida, mediante las resoluciones números 00023 del 20 de agosto de 2014, 00004 del 16 de abril de 2015 y 00175 del 14 de Octubre de 2015.

Por otra parte, el Agente Especial Liquidador emitió la Resolución 012 de 1° de julio de 2016 por medio de la cual se ordenó el cierre contable del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS EN LIQUIDACIÓN de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE, con corte a 30 de junio de 2016.

Finalmente, mediante Resolución No. 00024 del 24 de octubre de 2016 proferida por el Agente Especial Liquidador de COMFAORIENTE EPSS, ordenó el cierre de COMFAORIENTE EPSS con código CCF049, acto administrativo que fue publicado en el diario la Republica de amplia circulación nacional, el día 28 de octubre de 2016, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.1.3.6.6 del Decreto 2555 de 2010 que establece: *“Artículo 9.1.3.6.6 Terminación del proceso. El proceso de liquidación forzosa administrativa terminará cuando la resolución por la cual se declare terminada la existencia legal de una institución financiera en liquidación, luego de publicarse por una sola vez en un diario de amplia circulación nacional, quede en firme y sea inscrita en el registro mercantil”*.


De igual forma, se realizó la revisión de los saldos del nuevo Programa de Salud CCF050, que se detallan a continuación:

CONCILIACIÓN CARTERA COMFAORIENTE EPSS CCF050	
CANCELADO ERP	880.698.422
GLOSA ACEPTADA IPS	173.019.733
MAYOR VALOR COBRADO	4.402
FACTURAS NO REGISTRADAS	2.713.114
FACTURAS DEVUELTAS	3.661.794
TOTAL CARTERA	1.060.097.465

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la facturación, se encuentran facturas canceladas por valor de **\$822.311.825**, glosas aceptadas por la IPS por valor de **\$173.019.733**, facturas con mayor valor cobrado por valor de **\$4.402**, facturas no registradas por valor de **\$2.713.114**, facturas devueltas por valor de **\$3.661.794**, e impuestos practicados por valor de **\$58.386.597**, para un total de cancelado de **\$880.698.422**.

Respecto de los pagos por valor de **\$880.698.422**, me permito informarle que COMFAORIENTE EPS'S canceló a corte de 31 de diciembre de 2021 el valor total de **\$196.605.326** los cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información, y posteriormente canceló **\$684.093.096**, y hasta la presente revisión de cartera, la cual deberá ser actualizada al próximo cargue de la circular 030 de 2013 con corte 30 de junio del 2022.

Respecto a las facturas no registradas y facturas devueltas, favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos jefecuentasmedicaseps@comfaoriente.com y cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández **312-3067512**, con el fin de subsanar las inconsistencias con las facturas no registradas y devueltas.

 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 3 de 2	

Finalmente, La IPS **VITAL MEDICAL CARE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** identificada con **NIT. 900.307.987**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por COMFAORIENTE EPSS, las glosas aceptadas por la IPS, las facturas con mayor valor cobrado y los impuestos recaudados, **así mismo en el próximo cargue de la información de la Circular Conjunta 030 de 2013 a corte 30 de junio del 2022.**

Se envía el acta y cartera conciliada a los correos electrónicos direccionggeneral@vimec.com.co, cartera1@vimec.com.co.

Proyectó: Laura Carolina Cañas Peña.

NOTA: Está cartera se actualizó el 06 julio de 2022

FIRMA ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA-FIRMA
ELSA PEÑALOZA BUENO	Representante Legal VITAL MEDICAL CARE SAS	(Original Firmada)
OSCAR CANCINO BAUTISTA	Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS (E)	
LAURA CAROLINA CAÑAS PEÑA	Auxiliar Contable SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS	